



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

Área solicitante: Dirección de Justicia Formal

Responsable del área solicitante: Sara Carolina Romero – Directora de Justicia Formal

Objeto: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho para consolidar, analizar y sistematizar información destinada a verificar la formulación de lineamientos técnicos y la implementación de estrategias y acciones orientadas al acceso a la justicia, mediante el acompañamiento a las diferentes etapas de los procesos contractuales asociados y el seguimiento a sus resultados.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Artículo 1 del decreto 1427 de 2017 define como objetivo que dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 1427 de 2017, son funciones de la Dirección de Justicia Formal, entre otras, las siguientes:

2. Apoyar al ministro en el diseño y propuestas de política de Estado en materia de justicia formal.
3. Formular propuestas sobre planes y programas que permitan integrar y coordinar acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.
8. Contribuir al análisis e información en los temas de justicia con base en la realidad socio jurídica del país.
9. Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los planes y programas en materia de su competencia.
11. Definir lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de atención a la violencia basada en género por parte de las Comisarías de Familia, así como apoyar el diseño y coordinación de las políticas para el ejercicio de la función jurisdiccional a cargo de autoridades administrativas y de otras entidades.
12. Realizar el seguimiento a las actividades incorporadas en el Plan Decenal del Sistema de Justicia y en los demás instrumentos que tengan como finalidad la promoción de la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización en la administración de justicia y en las funciones de los organismos de control.
14. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

Para la implementación del Proyecto de Inversión titulado "Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel nacional" es fundamental garantizar la coexistencia armónica y el reconocimiento efectivo de los sistemas de justicia propios dentro del marco constitucional colombiano, fortaleciendo sus capacidades, asegurando su articulación con el sistema judicial nacional y promoviendo un enfoque de pluralismo jurídico, autonomía y diálogo intercultural.

De este modo, el proyecto aporta directamente al cumplimiento del Pilar 2 del Plan Nacional de Desarrollo: Seguridad humana y justicia social, así como al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como base de la justicia territorial y comunitaria, contribuyendo a la construcción de paz, equidad y cohesión social desde los territorios.

Así las cosas, la contratación que se pretende adelantar, aporta al logro de los fines del proyecto al fortalecer la gestión técnica, operativa y de seguimiento de las acciones orientadas a la promoción y consolidación del pluralismo jurídico en el país. La consolidación, análisis y sistematización de información permite contar con insumos confiables y actualizados para verificar la formulación e implementación de lineamientos técnicos y estrategias relacionadas con el fortalecimiento de las justicias propias y los mecanismos de coordinación interjurisdiccional.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Dirección de Justicia Formal cuenta con una planta de veinte (20) personas, de los cuales diecisiete (17) son profesionales y tres (3) son técnicos, mediante certificación expedida por la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio, se deja constancia que no existe suficiente personal en planta que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste a la Dirección de Justicia Formal, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

*Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia laboral, profesional o relacionada según la necesidad, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la **Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025***

<i>Categoría*</i>	<i>Nivel*</i>	<i>Requisitos*</i>	<i>Contenido del Requisito</i>
<u>PROFESIONAL</u>	<u>3</u>	<u>Profesional</u>	<u>En área núcleo básico de conocimiento en derecho y afines</u>
		<u>Posgrado</u>	<u>En área núcleo básico de conocimiento en derecho y afines</u>
		<u>Experiencia</u>	<u>17 meses de experiencia Profesional relacionada**</u>

*La categoría, el nivel y los requisitos, se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del Ministerio establecida mediante Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025.

** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025

1.2 Descripción de la necesidad:



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

El Ministerio de Justicia y del Derecho es una entidad nacional de la Rama Ejecutiva del poder público, cuyas funciones y objetivos están regulados por el Decreto 1427 de 2017, que modifica su estructura orgánica y determina las funciones de sus dependencias. Su objetivo es formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas relacionadas con el acceso a la justicia, tanto formal como alternativa, a través de la institucionalidad del Sector Administrativo. Además, el Ministerio coordina las relaciones entre las diferentes ramas del poder público para el desarrollo y consolidación de políticas en materia de justicia y derechos. Asimismo, es responsabilidad del Ministerio garantizar que la justicia ofrezca respuestas adecuadas a las necesidades y contextos de vida de las personas, lo que requiere la aplicación de un enfoque diferencial.

Este enfoque debe estar presente desde la identificación de los obstáculos para acceder a la justicia hasta la protección y garantía de los derechos. La incorporación de enfoques diferenciales facilita la implementación de estrategias para eliminar inequidades y combatir la violencia estructural que enfrentan las poblaciones vulnerables, además de reivindicar la dignidad humana y los derechos fundamentales de cada individuo.

El proyecto se alinea con diversas estrategias y acciones del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se alinea con el Pilar 2: Seguridad humana y justicia social del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en particular con la línea “Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios”, al promover el fortalecimiento y la articulación de las justicias propias de los pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueros con el sistema judicial nacional. Su propósito de garantizar el pluralismo jurídico y el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural contribuye al acceso equitativo a la justicia y al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad humana desde los territorios. Asimismo, el proyecto se articula con la línea de “Convivencia, seguridad humana y territorialización de la justicia”, al fomentar el diálogo interjurisdiccional, la coordinación institucional y la resolución pacífica de conflictos en contextos étnicos y rurales.

De manera complementaria, se vincula con el Pilar 6: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y de la justicia ambiental, al reconocer la relación integral entre territorio, comunidad y naturaleza que sustenta los sistemas de justicia propios. En conjunto, el proyecto incorpora los enfoques transversales del PND —étnico, diferencial, territorial y de paz total—, reafirmando el compromiso del Estado con la protección de la diversidad cultural y con la consolidación de una justicia plural, intercultural y territorial que contribuya a la construcción de paz y al fortalecimiento del Estado social de derecho.

De acuerdo con lo anterior, el perfil se considera necesario teniendo en cuenta que las actividades de acompañamiento a las diferentes etapas de los procesos contractuales garantiza la coherencia entre la planeación, la ejecución y los resultados del proyecto, asegurando que las inversiones se traduzcan efectivamente en acciones que fortalezcan las capacidades de las autoridades étnicas y la articulación con el sistema judicial nacional.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. DJF-006

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho para consolidar, analizar y sistematizar información destinada a verificar la formulación de lineamientos técnicos y la implementación de estrategias y



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

acciones orientadas al acceso a la justicia, mediante el acompañamiento a las diferentes etapas de los procesos contractuales asociados y el seguimiento a sus resultados.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento, hasta por ocho (8) meses.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede centro del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 9 No. 12 C 10.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho para consolidar, analizar y sistematizar información destinada a verificar la formulación de lineamientos técnicos y la implementación de estrategias y acciones orientadas al acceso a la justicia, mediante el acompañamiento a las diferentes etapas de los procesos contractuales asociados y el seguimiento a sus resultados. corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios_____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
II. Con precalificación _____
III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
II. Contratación de empréstitos _____
III. Contratos interadministrativos _____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
V. Encargo fiduciario _____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. **_X_**

e) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	Descripción
80111600	Servicios de personal temporal

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2025	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho para apoyar la verificación los procesos contractuales y el seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los contratos asociados a las iniciativas estratégicas de la dependencia, así como brindar apoyo en la generación de datos, insumos de información asociados a los proyectos de inversión a cargo de la Dirección..	12 MESES	\$ 76.916.667	Mensual
2024	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Prestar servicios profesionales para la revisión y trámite de los procesos de contratación que deba adelantar el grupo de gestión contractual para el cumplimiento del plan anual de adquisiciones vigencia 2024 para el mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD y el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional.	11 MESES Y 27 DÍAS	\$ 89.750.000	Mensual
2023	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión, gestión, brindar acompañamiento, y adelantar el trámite de los procesos de contratación que deba adelantar el grupo de gestión	4 MESES Y 19 DÍAS	\$ 35.830.596	Mensual



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

contractual y que se financien con recursos de la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes. así como en la liquidación de contratos y convenios

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2025	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa brindando acompañamiento jurídico a la Dirección Territorial Caribe y sus áreas protegidas adscritas, para llevar a cabo los procesos de contratación en la etapa precontractual, contractual y post contractuales, en el marco de servicio de administración y manejo de las áreas protegidas del proyecto de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	6 MESES	\$ 50.890.124	mensual
2024	MINISTERIO DEL INTERIOR	prestar sus servicios profesionales desde la subdirección de gestión contractual, apoyando los procesos precontractuales, contractuales, postcontractuales, específicamente aquellos relacionados con los procesos de incumplimientos y liquidaciones asignados por el supervisor y/o el subdirector (a) de gestión contractual en especial los relacionados con la dirección de derechos humano	11 MESES Y 21 DÍAS	\$ 92.304.567	mensual
2023	SECRETARIA DISTRITAL DE	prestar servicios profesionales en la subdirección de contratación para realizar la revisión de los	7 MESES y 20 DÍAS	\$56.923.692	mensual



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

INTEGRACIÓN
SOCIAL

tramites contractuales derivados
de los procesos de selección que
soliciten las áreas de la sdís

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Teniendo en cuenta el objeto que se requiere contratar un profesional para suplir la necesidad específica que tiene la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, señalada en este documento, y conforme lo previsto en la **Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025** “por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho”, se considera que el perfil que debe cumplir el contratista es el siguiente:

Formación Profesional: Profesional en Derecho de la Universidad Libre de Colombia de fecha 06 de diciembre del 2019

Formación Postgrado: Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Libre de Colombia de fecha 14 de septiembre del 2023

Experiencia Específica: 20 meses de experiencia profesional relacionada

NOTA: Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento

4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

“La contratación de estos profesionales no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista. (Párrafo de formato)”

4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

Aquí se debe indicar el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge un tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, si la remuneración es: (i) un valor mensual fijo; (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas; (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota litis; o (v) una combinación de las anteriores.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$56.000.000)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025, y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

8. OBLIGACIONES.

8.1 Obligaciones del Contratista.

8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.
2. Constituir y allegar a EL Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar a EL Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
8. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos
10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.
11. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.
15. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
16. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
17. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
18. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.
EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.
El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.
19. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.
EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad. En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.
A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

20. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras prosequibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.

EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.

21. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

22. El contratista deberá informar por escrito al supervisor cuando surjan posibles situaciones de conflicto de interés que puedan afectar la ejecución del contrato, para lo cual contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde que tuvo conocimiento de dicha situación. La declaración debe ser clara, precisa y detallada, explicando la situación que genera el conflicto de interés y la forma en que podría afectar el cumplimiento del contrato.

Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del informe antes mencionado, el supervisor del contrato deberá decidir si acepta o no el impedimento. En caso de que lo acepte, deberá, además, determinar el servidor o contratista que se encargará de asumir el asunto o gestión que originó el conflicto de intereses

8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Organizar, actualizar y verificar las carpetas digitales de los procesos contractuales, tanto de persona natural como de persona jurídica, acompañando su desarrollo en todas la etapa de planeación, estructuración, selección, ejecución y cierre, conforme a los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho y en coherencia con las estrategias de la Dirección de Justicia Formal.

2. Revisar y validar los insumos, productos e informes derivados de los procesos contractuales de persona natural y jurídica, asegurando que cumplan con los objetivos institucionales y formulando observaciones, recomendaciones y alertas cuando sea necesario.

3. Gestionar las acciones internas necesarias para garantizar el desarrollo y cierre oportuno de los procesos contractuales, en coordinación con la supervisión y demás instancias responsables.

4. Atender solicitudes de información, elaborar reportes y responder requerimientos asociados a peticiones ciudadanas, acciones legales, auditorías, entes de control y demás instancias que lo requieran.

5. Apoyar la implementación de las estrategias priorizadas de la Dirección de Justicia Formal y la elaboración de herramientas que fortalezcan su ejecución a nivel nacional y territorial.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

6. Cumplir con las demás actividades que asigne el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

8.1.3. Entregables

1. Matriz de planeación y seguimiento de las actividades requeridas y realizadas.
2. Carpetas digitales que contengan documentos generados en desarrollo del objeto contractual.
3. Matriz de respuestas a requerimientos, consultas, informes y/o peticiones.

8.2. Obligaciones del Ministerio.

8.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

8.2.2. Obligaciones Específicas del Ministerio.

No aplica

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por EL MINISTERIO, teniendo en cuenta el valor fijo mensual pactado por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025 y previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

- a) Un primer pago, en forma proporcional, correspondiente al tiempo efectivamente ejecutado desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días.
- b) Pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, por el tiempo efectivamente ejecutado durante cada mes y un último pago proporcional, cuando a ello haya lugar, correspondiente a la fracción de tiempo ejecutado en el mes de finalización del contrato teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días.

Los pagos se efectuarán previa aprobación por parte del Supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, y contra la presentación del Formato Único para Pago de Contratistas (Persona Natural) y del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, conforme a la normatividad vigente y al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, si a ello hubiere lugar.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 30/10/2025

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del **DIRECTOR (A) DE JUSTICIA FORMAL** del Ministerio. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

10.2 Interventoría.

No Aplica

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.



ESTUDIOS PREVIOS
(Formato Único)

Código: F-GC-04-40

Versión: 04

Fecha: 25/09/2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

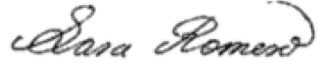
Fecha: 30/10/2025

14. ANEXOS.

14.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos Excel F-GC-04-45. 14.2.

14.2 Documentación del contratista de acuerdo con la lista de chequeo F-GC-04-31.

15. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Directora de Justicia Formal	Sara Carolina Romero López	

Elaboró y validó: Milena Albornoz 